



REPÚBLICA DE CHILE
 PROVINCIA DE LINARES
MUNICIPALIDAD DE LONGAVÍ
 Dirección Desarrollo Comunitario

REF.: Aporte Social por estado de necesidad manifiesta.

DECRETO MUNICIPAL N° 401

LONGAVI, 03 MAR. 2017

VISTOS:

El Decreto Municipal N° 2445 de fecha 28 de diciembre 2016, que aprueba presupuesto Municipal año 2017.

Lo dispuesto en los dictámenes N° 34.110, de 1997; N° 46.748, de 2005; N° 18.524 de 2006; N° 60.500 de 2008, de la Contraloría General de la República.

Que el Decreto Alcaldicio N° 2462, de fecha 06 de diciembre de 2016, mediante el cual Don Cristian Menchaca Pinochet, asume como Alcalde de la comuna de Longaví.

El Decreto Municipal N° 355, de fecha 16 de febrero de 2017 que delega atribuciones alcaldicias y facultad de firmar, bajo la fórmula "Por Orden del Sr. Alcalde" en la Administradora Municipal.

Las facultades que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

Que conforme a lo previsto en el Artículo 4° letra c) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, las entidades edilicias pueden desarrollar en el ámbito de su territorio, funciones relacionadas con la asistencia social, esto es, aquella tendiente a procurar los medios indispensables para paliar dificultades de las personas que se encuentran en estado de indigencia o de necesidad manifiesta, como ocurre en este caso.

La necesidad manifiesta que presenta la persona individualizada a continuación.

La justificación social de la situación familiar de dicha persona, las cuales se adjuntan.

DECRETO:

1.- **APRUÉBESE** la ayuda social a las personas que se individualizan a continuación:

| NOMBRE BENEFICIARIO | RUT | DOMICILIO | AYUDA A ENTREGAR | EMITIR CHEQUE |
|-----------------------|-----|-----------|----------------------|--|
| Patricia Acuña Solís | | Longaví | Aporte de Alimentos. | Supermercado HB, Rut N° 76.339.624-k, por un monto de \$25.310.- |
| Licer Barros Venegas | | Longaví. | Aporte de Alimentos | Supermercado HB, Rut N° 76.339.624-k, por un monto de \$20.550.- |
| Rosa Castillo Vásquez | | | Aporte de alimentos. | Supermercado HB, Rut N° 76.339.624-k, por un monto de \$20.550.- |

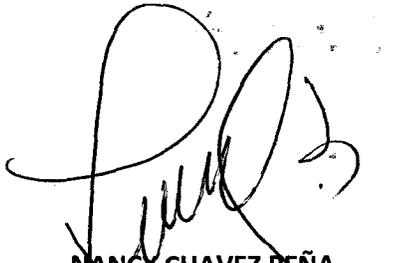
2.- **IMPUTESE**, el presente gasto al ítem presupuestario 24.01.007, Asistencia Social, Centro de Costos N° 052301, área de gestión 04, Actividad N°05.23.01.

MUNICIPALIDAD DE LONGAVÍ
 SECRETARIO MUNICIPAL
 Decreto N° 401

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

Por Orden del Sr. Alcalde


LORENA GALVEZ GALVEZ
SECRETARIO MUNICIPAL


NANCY CHAVEZ PEÑA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

- S. González/F. Lafrach/C. Verdugo
- Depto. Administración y Finanzas
 - Archivo "Página Web"
 - Archivo Oficina de Partes
 - Archivo DIDECO



Ayuda Dto Pago 287.-

100

100

